

Quillota, 15 de Noviembre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11016/VISTOS:

1. Memorándum N° 58 de 13 de Noviembre de 2018 de Encargada RR.PP., y Eventos a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, para la cancelación de Premios según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2446 de fecha 08 de Noviembre de 2018, otorgado para el Concursos Reina de Quillota y para el Concurso de Carros Alegóricos, ambos enmarcados en el programa del 301° Aniversario de la Comuna.

Premio a cancelar Concurso Reina de Quillota:

DINERO \$ 600.000.-

Reina de Quillota : **SRTA. CAROLINA CRUZ ARANCIBIA**
Rut.: 18.618.742-3
Domicilio: Alvaro Casanova N° 2329, Villa El Sendero,
Quillota.
Fono: 974786325

Los ganadores del Concurso Carros Alegóricos son:

PRIMER LUGAR (\$ 1.000.000) **FUNDACIÓN LAS ROSAS, HOGAR 22**
Representado por Miguel Angel Rojas Valdivia, Sub-Director
Rut. Institución: 70.543.600-2
Rut. Representante: 18.224.416-3
Domicilio: Vicuña Mackenna N° 18, Quillota
Fono: +56 933812563

SEGUNDO LUGAR (\$ 700.000) **JUNTA DE VECINOS MANUELA FIGUEROA**
Representado por Maria Haydee Pastenes Vega
Rut. Representante: 13.187.702-1
Rut. Institución: 65.860.140-7
Domicilio: araucaria esquina Los Molles S/N,
Población Manuela Figueroa, Quillota
Fonos: 940030248

TERCER LUGAR (\$ 500.000) **CLUB DEPORTIVO LO GARZO**
Representado por Pedro Enrique Fuentes Carvajal
Rut. Representante: 12.351.807-1
Domicilio: Vicuña Mackenna N° 18, Quillota
Fono: 85518600

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia Decreto Alcaldicio N°10730 de 09 de Noviembre de 2018;
4. Copia Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°002446 de 08 de Noviembre de 2018 emitido por Administrativa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$2.800.000.-, para Concurso de Reina y Carros Alegóricos 2018;
5. Copia Ordinario N°48 de fecha 05 de Noviembre de 2018 de Encargada de Eventos y Protocolo a Sr. Administrador Municipal;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Quillota

Municipalidad de Quillota

PRIMERO:

AUTORIZASE cancelación de Premios según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2446 de fecha 08 de Noviembre de 2018, otorgado para el Concursos Reina de Quillota y para el Concurso de Carros Alegóricos, ambos enmarcados en el programa del 301° Aniversario de la Comuna.

Premio a cancelar Concurso Reina de Quillota:

DINERO

\$ 600.000.-

Reina de Quillota

SRTA. CAROLINA CRUZ ARANCIBIA

Rut.: 18.618.742-3

Domicilio: Alvaro Casanova N° 2329, Villa El Sendero, Quillota.

Fono: 974786325

Los ganadores del Concurso Carros Alegóricos son:

PRIMER LUGAR (\$ 1.000.000)

FUNDACIÓN LAS ROSAS, HOGAR 22

Representado por Miguel Angel Rojas Valdivia, Sub-Director

Rut. Institución: 70.543.600-2

Rut. Representante: 18.224.416-3

Domicilio: Vicuña Mackenna N° 18, Quillota

Fono: +56 933812563

SEGUNDO LUGAR (\$ 700.000)

JUNTA DE VECINOS MANUELA FIGUEROA

Representado por Maria Haydee Pastenes Vega

Rut. Representante: 13.187.702-1

Rut. Institución: 65.860.140-7

Domicilio: araucaria esquina Los Molles S/N,

Población Manuela Figueroa, Quillota

Fonos: 940030248

TERCER LUGAR (\$ 500.000)

CLUB DEPORTIVO LO GARZO

Representado por Pedro Enrique Fuentes Carvajal

Rut. Representante: 12.351.807-1

Domicilio: Vicuña Mackenna N° 18, Quillota

Fono: 85518600

SEGUNDO:

ASÍGNASE a la Encargada de Eventos y Protocolo Silvana Ibacache Videla, la responsabilidad de dejar constancia escrita de la entrega de los premios dinerarios a que se hace referencia en el Numeral anterior, efecto para el cual cada ganador deberá estampar su nombre, su Cédula de Identidad y su firma, dando fe de haber recibido la cantidad de dinero que corresponde a su premio.

TERCERO:

ENCOMIÉNDASE a la Encargada de Eventos y Protocolo Silvana Ibacache Videla, la obligación de remitir copia de todos estos antecedentes al Director de Control Interno, al Director de Finanzas y al Jefe de Presupuesto.

CUARTO:

ADOpte la Encargada de RR.PP., Eventos y Protocolo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Administrador Municipal
2. Finanzas
3. Control Interno
4. Presupuesto
5. Encargada Eventos y Protocolo
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/pssm.-